

## Qué se les solicitará a usuarios del transporte público terrestre y aéreo que ingresen a Río Negro

lunes, 03 de mayo de 2021

Desde hoy quienes deseen ingresar y permanecer en la provincia y lo hagan vía transporte público de pasajeros terrestre o aéreo, deberán presentar la prueba de PCR o test rápido negativo realizado con 72 horas previas al ingreso.

Quedan exceptuados del requerimiento el transporte interurbano interprovincial y los que viajen en transporte de larga distancia dentro de Río Negro. La medida tampoco alcanza a menores de 10 años que viajen con acompañante.

Así lo explicó el secretario de Transporte, Juan Ciancaglini: “La medida se dispuso por resolución 2996 del Ministerio de Salud de la Provincia y dispone que toda persona que ingrese al territorio de Río Negro por transporte público, sea terrestre o aéreo, deberá presentar PCR o test de antígeno no detectable realizado 72 horas previas al viaje; obviamente quedan exceptuados aquellos viajes de larga distancia dentro de la provincia y aquellos interurbanos interprovinciales como son los casos de Cipolletti-Neuquén, Viedma-Patagones, y El Bolsón-Lago Puelo”.

Atendiendo a la nueva disposición, los inspectores de la Secretaría de Transporte junto al personal de la Policía de Río Negro, verificarán en terminales y en los aeropuertos de Viedma y Bariloche, que los pasajeros viajen con la declaración jurada con sus datos, el chequeo de la temperatura al momento de la llegada, y el cumplimiento del test negativo previo al ingreso al colectivo.

“En caso de detectar algún incumplimiento se denunciará la situación ante el Ministerio Público Fiscal”, informó Ciancaglini.